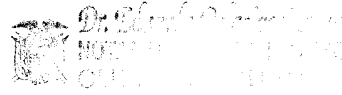


ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
HOTELCLEAN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
Norman Joaquín Bock Torres y Sra.
A FAVOR DE:
Malena Estefanía Ochoa Galarza
CUANTIA: USD \$ 100,00

****** MF ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte y en calidad de cedente el señor **RENE FERNANDO OCHOA GARCIA**, en calidad de mandatario de los cónyuges **Norman Joaquín Bock Torres**, y señora **Cecilia Santillan DÁvalos**, según el poder que se adjunta como habilitante, y, por otra, y en calidad de cesionario la señorita **Malena Estefanía Ochoa Galarza**; de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero uno cero cuatro cero cinco siete cinco cinco guión nueve (010405755-9). Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

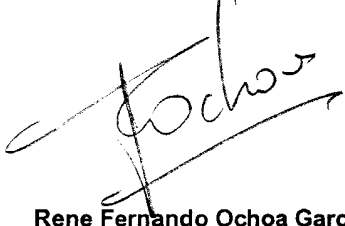
edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene la siguiente transferencia de participaciones en la compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte y en calidad de cedente el señor **RENE FERNANDO OCHOA GARCIA**, en calidad de mandatario de los cónyuges **Norman Joaquín Bock Torres**, y señora Cecilia Santillan DÁvalos, según el poder que se adjunta como habilitante, y, por otra, y en calidad de cesionario la señorita **Malena Estefanía Ochoa Galarza**; de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero uno cero cuatro cero cinco siete cinco cinco guión nueve (010405755-9). Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.-) La compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, ante el señor Notario Pública Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios



Muñoz, con Resolución Aprobatoria No. 09.C.DIC.307, expedida con fecha veinte y siete de mayo de dos mil nueve, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número trescientos diecinueve (319) del Registro Mercantil, el día cuatro de junio de dos mil nueve. b.-) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., reunida el día primero de junio del año dos mil diez resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al socio al socio Norman Bock Torres para que traspase cien (100) de sus dos mil (2.000), participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), a favor de Malena Estefanía Ochoa Galarza, de tal manera que el capital social quede integrado de la siguiente forma: El ingeniero José Antonio Ochoa García, propietario de quinientas (500) participaciones sociales; el señor René Fernando Ochoa García, propietario de doscientas (200) participaciones sociales; el señor Norman Joaquín Bock Torres, propietario de mil novecientas (1.900) participaciones sociales; el señor Juan Carlos Galarza Ochoa, propietario de mil quinientas (1.500) participaciones sociales; la señorita Malena Estefanía Ochoa Galarza, propietaria de cuatro mil cuatrocientas cuarenta (4.440) participaciones sociales; la señorita Stephanie Montserrat Ochoa Domínguez, propietaria de setecientas treinta (730) participaciones sociales; y, el señor René Fernando Ochoa Domínguez, propietario de setecientas (730) participaciones sociales; todas del valor de un dólar de los Estados

Unidos de América, que corresponden a un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00). **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Norman Joaquín Bock Torres, transfiere a favor de la señorita Malena Estefanía Ochoa Galarza cien (100) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; todas ellas de la compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., sin reservarse el cedente para sí ningún derecho por esta cesión. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza esta transferencia es el del valor nominal de las participaciones, dinero que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es la del valor de las transferencias, esto es, la suma total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento público, así como incorporar el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios ya indicada, en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 113 de la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN FERNANDO VALDIVIESO GONZALEZ, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se

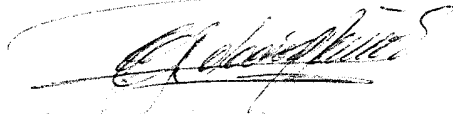
agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Rene Fernando Ochoa García ✓
C.I.

0101679298

Malena Ochoa G.
Malena Estefanía Ochoa Galarza ✓
C.I.

0104057559



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"HOTELCLEAN CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, al primer día del mes de junio del año dos mil diez, a las quince horas, en la sala de sesiones de la compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., ubicada en la calle Mariscal Lamar No. 24-205 y Avenida de las Américas, se reúnen todos los socios de la compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., Señores: José Antonio Ochoa García, propietario de quinientas (500) participaciones sociales, René Fernando Ochoa García, propietario de doscientas (200) participaciones, Norman Joaquín Bock Torres, propietario de dos mil (2.000) participaciones, Juan Carlos Galarza Ochoa, propietario de mil quinientas (1.500) participaciones, quien comparece debidamente representado por la señora Gina Amalia Galarza Ochoa, en su calidad de apoderada general conforme consta de la copia certificada del poder que se adjunta como documento habilitante, Malena Estefanía Ochoa Galarza, propietaria de cuatro mil trescientos cuarenta (4.340) participaciones, René Fernando Ochoa Domínguez, propietario de Setecientas (730) participaciones, y Stephanie Montserrat Ochoa Domínguez, propietaria de Setecientas (730) participaciones del capital social de la compañía, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que corresponden al capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), con la finalidad de llevar a cabo una sesión de junta general extraordinaria universal de socios.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes deciden, en forma unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer, como único punto del orden del día, el siguiente:

1.- Transferencia de participaciones.

Preside la Junta el Presidente de la compañía, ingeniero José Antonio Ochoa García y actúa como secretario el Gerente General señor Norman Joaquín Bock Torres.

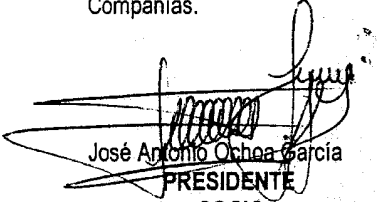
Por disposición de la Presidencia se pasa a tratar el punto del orden del día acordado, obteniéndose los siguientes resultados:

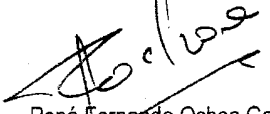
El socio señor Norman Joaquín Bock Torres, manifiesta su intención de transferir cien (100) de sus dos mil (2.000) participaciones sociales, que tiene en el capital de la compañía a favor de la señorita Malena Estefanía Ochoa Galarza, con lo cual el capital social quedaría integrado de la siguiente forma:

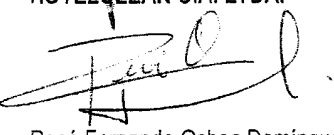
- El Ing. José Antonio Ochoa García, propietario de quinientas (500) participaciones sociales; el señor René Fernando Ochoa García, propietario de doscientas (200) participaciones sociales; el señor Norman Joaquín Bock Torres, propietario de mil novecientas (1.900) participaciones sociales; el señor Juan Carlos Galarza Ochoa, propietario de mil quinientas (1.500) participaciones sociales; la señorita Malena Estefanía Ochoa Galarza, propietaria de cuatro mil cuatrocientas cuarenta (4.440) participaciones sociales; el señor René Fernando Ochoa Domínguez, propietario de Setecientas treinta (730) participaciones sociales; y, la señorita Stephanie Montserrat Ochoa Domínguez, propietaria de Setecientas (730) participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00).

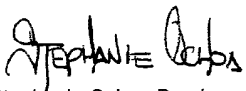
La Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social autoriza la transferencia anteriormente indicada, pues, existe conformidad con este traspaso y con la nueva distribución del capital social.

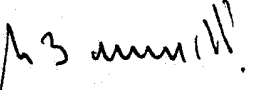
Sin tener otro asunto que tratar termina la presente junta a las dieciséis horas, firmando para su constancia los asistentes a ella, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías.

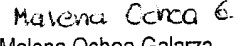

José Antonio Ochoa García
PRESIDENTE
SOCIO
HOTELCLEAN CÍA. LTDA.

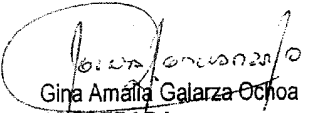

René Fernando Ochoa García
SOCIO
HOTELCLEAN CÍA. LTDA.

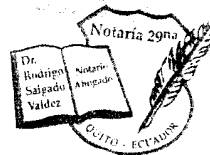

René Fernando Ochoa Domínguez
SOCIO
HOTELCLEAN CÍA. LTDA.


Stephanie Ochoa Domínguez
SOCIO
HOTELCLEAN CÍA. LTDA.


Norman Joaquín Bock Torres
GERENTE GENERAL-Secretario
SOCIO
HOTELCLEAN CÍA. LTDA.


Malena Ochoa Galarza
SOCIO
HOTELCLEAN CÍA. LTDA.


Gina Amalia Galarza Ochoa
AFODERADA



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

NORMAN JOAQUÍN BOCK TORRES

Y CECILIA SANTILLAN DAVALOS

A FAVOR DE:

RENÉ FERNANDO OCHOA GARCÍA

CUANTIA:

INDETERMINADA

NF

DI 2,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen los cónyuges señores Norman Joaquín Bock Torres y Cecilia Santillan Davalos, por su propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que forman entre sí.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma español y

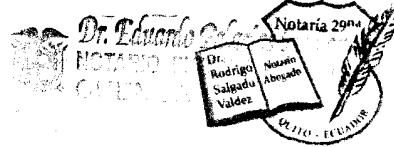
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

ecuatoriana respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste un Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **Primera: Otorgante.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Poder Especial, los cónyuges señores Norman Joaquín Bock Torres y Cecilia Santillan Davalos, por su propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que forman entre sí. Los otorgantes son alemán y ecuatoriana respectivamente, están domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador, de estado civil casados entre sí. **Segunda: Poder Especial.-** Mediante este instrumento los comparecientes, otorgan Poder Especial, como en Derecho se requiere, a favor del señor René Fernando Ochoa García, para que a sus nombres y en su representación, pueda suscribir una escritura de transferencia de cien (100) participaciones de la compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., empresa de la cual los cónyuges tienen dos mil (2.000) participaciones. El apoderado no podrá delegar este poder. La compradora es Malena Estefanía Ochoa Galarza con cédula identidad 010405755-9. **Tercera.-** La cuantía es, por su naturaleza, indeterminada. Agregue Usted, Señor


Dr. Rodrigo Salazar Vela
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván López Villalba, Abogado con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Cotopaxi, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. Norman Joaquín Bock Torres ✓
171670864-7

Sra. Cecilia Santillán Davalos ✓
170673462-8

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA***** V3339V3442
CASADO BOCK TORRES NORMAN J
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS SANTILLAN
CECILIA DAVALOS
QUITO TALLER DE LA MADRE
21/12/2009
21/12/2009
REN 2122123

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

139-0192 **1706937628**
NUMERO CEDULA

SANTILLAN DAVALES CECILIA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
BEMALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA



F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36

37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48

49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60

61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72

73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84

85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96

97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108

109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120

121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132

133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144

145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156

157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168

169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180

181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192

193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204

205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216

217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228

229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240

241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252

253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264

265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276

277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288

289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300

301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312

313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324

325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336

337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348

349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360

361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372

373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384

385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396

397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408

409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420

421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432

433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444

445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456

457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468

469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480

481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492

493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504

505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516

517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528

529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540

541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552

553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564

565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576

577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588

589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600

601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612

613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624

625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636

637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648

649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660

661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672

673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684

685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696

697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708

709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720

721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732

733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744

745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756

757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768

769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780

781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792

793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804

805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816

817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828

829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840

841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852

853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864

865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876

877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888

889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900

901 902 903 904 905 906 907 908 909

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIDAD No. 171670864-7

NORMAN JOAQUIN BOCK TORRES
 TUNJA / COLOMBIA

REC. 16 AGOSTO 1956
 EXT. 43 37694 93194 M
 QUITO-PCHA-2006-EXT.

[Firma]

RECTOR DEL REGISTRO



E2433 I4222

ALEMANA
 CC. CECILIA BEATRIZ SANTILLAN DAVALOS
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

EDGAR BOCK SCHROEDER
 LUCIA TORRES QUINTERO

QUITO 05-01-2010
 QUITO 05-01-2022 LMD

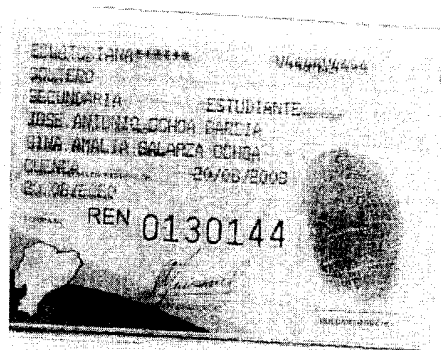
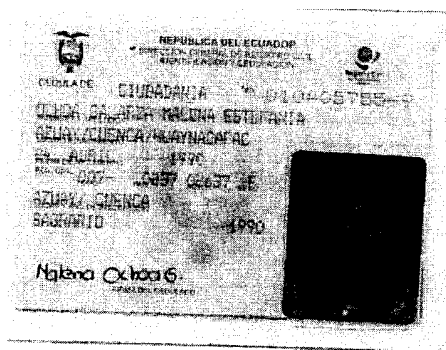
REN 1822655



Se otorgó ante mí, en fe de lo confiero esta PRIMERA COPIA
 CERTIFICADA, poder especial, otorgado por: NORMAN JOAQUIN BOCK
 TORRES y CECILIA SANTILLAN DAVALOS, a favor de: RENÉ FERNANDO
 OCHOA GARCÍA, firmada y sellada en Quito a, nueve de junio del año dos
 mil diez -

[Firma]
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



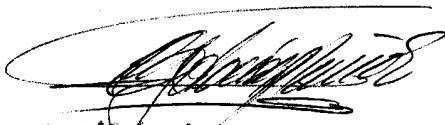


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION


Dr. Eduardo Patacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

✓ **RAZÓN:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía HOTELCLEAN CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.-

Cuenca, a 10 de junio de 2010.-


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

✓ **RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **HOTELCLEAN CIA. LTDA.** inscrita con el No. 319 del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de junio del dos mil nueve. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Cuenca, 22 de Junio de 2010

Dr. M. A. Regalado.
cup
22/06/10
4.558

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Como Vicepresidente y Representante Legal de la compañía HOTELCLEAN CÍA. LTDA., con expediente No. 202193, comunico que el día 10 de Junio de 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de dos mil diez.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Norman Joaquín
Apellidos: Bock Torres
C.I. 171670864-7
Nacionalidad: Alemana
Número de Participaciones: Cien (100)
Valor de cada participación social: un
dólar de los Estados Unidos de
América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Malena Estefanía
Apellidos: Ochoa Galarza
C.C. 010405755-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Cien (100)
Valor de cada participación social: un
dólar de los Estados Unidos de
América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Ferrando Ochoa García
VICEPRESIDENTE-HOTELCLEAN CÍA.LTDA.

Por Subrogación

2888 597



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.558

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 28 de Junio de 2010

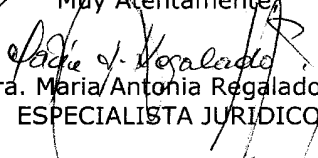
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 10 de Junio de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**HOTELCLEAN CIA. LTDA.**", efectuada por NORMAN JOAQUIN BOCK TORRES y Sra. a favor de MALENA ESTEFANIA OCHOA GALARZA respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 3.650